



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05693 del 12.06.2014
Jr. San Martín - Vice

E.T "TRANS VIZETA" S.A.C.
N° 212-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 23 JUN 2014

REG. ...
MORA ...
FIRMA ...
24 JUN 2014 1190

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 005693 de fecha 12 de Junio de 2014, y antecedentes en cincuenta (50) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes "TRANS VIZETA" S.A.C, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "TRANS VIZETA" S.A.C**, cuenta con Resolución Directoral N° 1415-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Bayovar – Piura y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B02836541, Q02638645, B02768878, B02759303, B41495467, B02737065, B02827728, B03356792, B02642791, B41113321, B02721484; Certificado de Capacitación N°000313, 000884, 000987, 01550, 00191, 000282, 00891, 01055, 00030, 00725, 000795; DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°8510313-4-H, 8510316-4-H, 8510312-4-H, 8510324-4-H, 8510325-4-H, 8510326-4-H, 8510327-4-H, 8510322-4-H, 8510323-4-H, 8510315-4-H, 8510314-4-H – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "TRANS VIZETA" S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
JIMENEZ BAYONA FRANCISCO	B02836541	A Tres c
TASAICO MOYANO MANUEL IVAN	Q02638645	A Tres c
SANTOS FERNANDEZ JOSE YSMAEL	B02768878	A Tres c
QUEREVALU PANTA FRANCISCO	B02759303	A Tres c
AGURTO SILVA WALTER	B41495467	A Tres c
VITE AYALA JOSE DEL CARMEN	B02737065	A Tres c
ELIAS COBEÑAS SANTOS	B02827728	A Tres c
HAVEZ SILVA ISMAEL	B03356792	A Tres c
MORALES CHIROQUE JAVIER	B02642791	A Tres c
CORREA MORALES JORGE LUIS	B41113321	A Tres c
RAMOS NAQUICHE JULIO ERNESTO	B02721484	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 218338

